



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-13434824-APN-GA#SSN - EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A. s/ Reforma de Estatuto

VISTO el Expediente EX-2018-13434824-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones tramita la reforma de los Artículos 1° y 10 del Estatuto Social de EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2020.

Que la entidad ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) en lo atinente al particular.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que analizada la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad respecto de la reforma estatutaria en examen.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la reforma de los Artículos 1° y 10 del Estatuto Social de EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de octubre de

2020.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la entidad que oportunamente deberá dar cumplimiento con lo previsto en los Puntos 8.2.1.3. y 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.